



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN Y RESGITRO**

024

UTR N° 2032/09
RBA

**REGISTRA CON ALCANCE DECRETO N°
314 DE 2008, DE LA MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO.**

VALPARAÍSO,

005049 *16.SET.2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Contraloría Regional ha procedido a registrar el documento de la suma, que contrata en calidad de reemplazo a la persona que se individualiza, para el sólo efecto de dejar constancia de su dictación.

No obstante, cumple con hacer presente que el trámite de registro consiste en una mera anotación material del acto respectivo, y no constituye en sí un control preventivo de legalidad, toda vez que los decretos alcaldicios relativos al personal rigen desde su notificación al interesado, sin que su eficacia se subordine al aludido trámite.

En este contexto, es dable señalar que ese Municipio deberá mantener a resguardo el documento, y a disposición de esta Entidad Fiscalizadora, para su ulterior examen y futuras fiscalizaciones.

Con el alcance precedente, se ha registrado el decreto de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO.**

**M. SOLEDAD PÉREZ REINOSO
ABOGADO
Jefe Unidad de Toma de Razón
y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República**